



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Santa Rosa



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2023 – HOSPITAL SANTA ROSA

(SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN DE LA LEY N° 31638 DECRETO SUPREMO N°015-2023-SA Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°549-2023/MINSA)

PERSONAL COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Para ser considerado como APTO en el proceso de nombramiento el postulante debe:

- Ser Profesional de la salud, técnico o auxiliar asistencial de la salud contratado al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Encontrarse registrado en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638 (01.01.2023), Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- **Estar realizando funciones dentro del campo asistencial de la salud individual y salud pública.**
- También, asimismo, están comprendidos los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plaza presupuestada vacante, que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

CONDICIONES PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO:

Para el personal contratado en plaza presupuestada:

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022, en una plaza presupuestada.
2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero de 2023; y,
3. Percibir ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Para el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057:

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022 en el Pliego Ministerio de Salud, INS, INEN y/o las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales; y
2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero de 2023.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

REQUISITOS

1. Profesionales de la salud:

- a) Título profesional en alguna de las profesiones de la salud a las que hace referencia el literal a) del numeral 3.2 del Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);
- b) Habilitación profesional otorgada por el Colegio Profesional correspondiente; y,
- c) Resolución de término del SERUMS emitida con anterioridad al 31 de julio 2022.

2. Técnicos asistenciales:

- a) Título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico en alguna de las profesiones técnicas a las que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012- 2011-SA.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE.

3. Auxiliares asistenciales:

- a) Formación académica pertinente y suficiente para desempeñar funciones en los servicios de Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición, Odontología según lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud de nombramiento (ANEXO 01). adjuntar copia simple del DNI.
2. Declaración jurada de veracidad de información y documentación (ANEXO 02).
3. Para profesional de la salud, técnico o auxiliar asistencial de la salud: adjuntar copia simple del título profesional, título técnico o certificado de secundaria completa (Auxiliar).
4. **Para profesionales de la salud, haber culminado el SERUMS, antes del 31/07/2022:** Adjuntar copia simple de la Resolución de Término de SERUMS.
5. Para profesionales de la salud: habilitación profesional que acredite estar habilitado para el ejercicio de la profesión **al momento de la presentación de la solicitud.**
6. **Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31/07/ 2022.**
7. Certificados o constancias de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o unidad orgánica, emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. o en su defecto documentación tales como contratos y adendas que acredite fecha de inicio y finalización del vínculo.
8. **En el caso del personal de la salud contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio de 2022,** presentar certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o Unidad Orgánica, emitido por la oficina de Recursos Humanos o presentar contratos y adendas.

Las solicitudes acompañadas de los documentos antes señalados deberán presentarse en sobre cerrado y rotulado, debidamente foliado de atrás hacia adelante y firmado en todas las hojas.

El ingreso de las solicitudes se realizará a través de mesa de partes presencial del Hospital Santa Rosa ubicada en la Av. Bolívar S/N cuadra 08 – Pueblo Libre, a partir del martes 13 de junio de 2023 hasta el 19 de junio del 2023 en el horario regular de atención (8:00 a 16:00 horas)

LA COMISIÓN

Nota: La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la Oficina de Administración de Recursos Humanos.